



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ACLARA LIQUIDACION COSTAS							
FECHA	VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	00152	00
DEMANDANTE	JUAN DAVID GIRALDO CORREA						
DEMANDADOS	ADMINISTRADORA DE COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES-						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Se accede a la petición realizada por la apoderada de la parte demandante, en cuenta se corrija la liquidación de costas, toda vez que al momento de liquidar las misma quedó erróneamente el radicado y las costas fueron fijadas por en segunda instancia, esta quedara así: RADICADO CORRECTO ES **05001310501720230015200**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE COLPENSIONES	
Agencias en derecho segunda instancia	\$1.160.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$1.160.000,00

En lo demás queda incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

bb

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **403b5a818bdd2f1981c7257399d15df9a0c570d379b40a33904b91b43345eca8**

Documento generado en 23/02/2024 10:59:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>